



Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2020.

Sres. ASISTENTES:

Alcalde - Presidente

Dº. Pedro José Romero Rubio (PSOE-A)

Concejales

Dª. Manuela Bravo Mogedas (PSOE-A)

Dº. Francisco Fernández Márquez (PSOE-A)

Dº. Juan Manuel Fernández Gómez (PSOE-A)

Dª. Inés Díaz Bravo (POSE-A)

Dº. Francisco Javier Pérez González (PSOE-A)

Dª. Patrocinio Sánchez Mogedas (PSOE-A)

Dº. Sebastián Balufo Corchero (Adelante)

Dº. Pedro Sánchez Gil (Adelante)

Dª. Alejandra Ruiz Guerrero (Adelante)

Dº. Juan Luís Castilla Delgado (Adelante)

SECRETARIO INTERVENTOR

Dº. Lorenzo Moreno Rico.

En la Villa de El Cerro de Andévalo siendo las 18 horas del día 23 de diciembre de 2020, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria y urgente, previamente convocada bajo la presidencia del Sr. Dº. Pedro José Romero Rubio, y con la asistencia de los Sres. Concejales que se citan al margen.

La Corporación está asistida por el Secretario Interventor Accidental, Dº. Lorenzo Moreno Rico, que da fe del acto.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, el Presidente abre la sesión. Acto seguido se procede a la deliberación de los siguientes asuntos.

Punto PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, y artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE-A justifica la urgencia de la sesión, con carácter previo al estudio y votación de los asuntos incluidos en el orden del día que acompaña a la convocatoria, indicando que la Diputación Provincial ha requerido con anterioridad a la finalización del año la adhesión formal del Ayuntamiento al convenio para participar en la subvención de proyectos "Huelva Smart".

Conocidas las razones expuestas, se **reconoce la urgencia de la celebración del Pleno extraordinario**, por unanimidad de los once miembros





Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

que componen la Corporación; pasándose a continuación al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

Punto SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE HUELVA EN LA LÍNEA DE AGRUPACIÓN DE LA ORDEN DE INCENTIVOS 3 DE DICIEMBRE DE 2019, PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EN ESPECIE PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES DE ANDALUCÍA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, se ratifica por unanimidad de los señores concejales la inclusión en el orden del día del presente asunto al no haberse dictaminado previamente por la Comisión Informativa.

Acto seguido, el Sr. Secretario Interventor, de orden de la Presidencia, pasa a dar lectura de la parte dispositiva de la propuesta que se somete a consideración del Pleno, y cuyo tenor literal es el siguiente:

Expediente n.º 328/2020

Asunto: VARI-Convenio de colaboración para impulso de los proyectos "Destino Turismo Inteligente" y "Comercio electrónico local Inteligente" del Plan Estratégico de Provincia Inteligente, Huelva Smart-Diputación de Huelva

La Diputación de Huelva, mediante su "Plan Estratégico de Provincia Inteligente, Huelva Smart", está impulsando las acciones de desarrollo inteligente en el territorio, con la misión de contribuir al impulso y desarrollo del conjunto de la Provincia de Huelva mediante el uso efectivo de la tecnología y la transformación que ésta genera para favorecer y alcanzar nuevas cotas de competitividad y sostenibilidad y, fundamentalmente, prosperidad para el conjunto de su ciudadanía.

Es por este motivo, que la Diputación de Huelva participe en iniciativas como AndalucíaSmart 2020 y la convocatoria de la Orden de concesión de ayudas en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, según Boja número 26 de 7 de Febrero de 2020.

Según las bases reguladoras de la referida orden serán de aplicación dos líneas de Subvenciones en esta convocatoria concurriendo la Diputación en la línea de Agrupación dirigida a un grupo de dos o más entidades locales autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía de menos de 20.000 habitantes.

La Diputación de Huelva presenta dos proyectos: "Plataforma digital para la gestión turística inteligente de los municipios de la provincia de Huelva" y "Plataforma de comercio electrónico local inteligente de la provincia de Huelva".





Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

Conforme al artículo 16 de las bases de la convocatoria, en el caso de una agrupación, se deberá presentar documento acreditativo de la representación de la misma con poderes bastantes para poder cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación. Este nombramiento requiere el otorgamiento de una escritura pública de apoderamiento o, en su caso, la aportación de un convenio suscrito por todas las entidades locales que la constituyan, aprobado en los plenos correspondientes, y donde conste de forma expresa qué entidad asume la función de representación, conforme a lo estipulado en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre.

La Consejería contribuirá a la financiación de cada proyecto con un 80% de su presupuesto, correspondiendo por tanto un 20% de cofinanciación a las entidades locales que forman parte de la Agrupación, siendo este importe financiado íntegramente por la Diputación de Huelva, por lo que nuestra entidad local no contrae ninguna obligación presupuestaria.

Visto cuanto antecede, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, en su artículo 83, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en su artículo 47.2.a), que establecen que las Administraciones Públicas, podrán celebrar y suscribir convenios interadministrativos de colaboración para la más eficaz gestión y prestación de servicios de sus competencias; y siendo conscientes de la importancia que para la satisfacción del interés general supone la participación de los citados proyectos y el beneficio que reportará a la ciudadanía de nuestro territorio; se eleva al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes **ACUERDOS**

Primero.- Aprobar la adhesión al Convenio para la representación de la Diputación de Huelva en la Línea de Agrupación establecida en la Orden 3 de diciembre de 2019, de concesión de ayudas en especie en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes, y para participar en la ejecución de los proyectos "Plataforma digital para la gestión turística inteligente de los municipios de la provincia de Huelva" y "Plataforma de comercio electrónico local inteligente de la provincia de Huelva", en nombre de esta entidad local, en el caso que sea concedida la ayuda en especie.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho fuese necesario, para adoptar las decisiones y la firma de los documentos que exija el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

A continuación, toma uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE-A, Dº. Francisco Javier Pérez González, defendiendo y justificando la propuesta. La Diputación de Huelva lleva años trabajando en un Plan Estratégico a nivel provincial, y dentro de este plan global se establecen varios ejes, siendo uno de ellos el conocido como "Huelva Smart". La Junta de Andalucía ha convocado unas ayudas mediante Orden publicada en BOJA el 7 de Febrero de 2020, que van





Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

en la línea del Plan Estratégico, consistente en ayudas en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes, dirigidas a municipios de menos de 20.000 habitantes; optando la Diputación por participar en la ejecución de dos proyectos, los denominados "Plataforma digital para la gestión turística inteligente de los municipios de la provincia de Huelva" y "Plataforma de comercio electrónico local inteligente de la provincia de Huelva".

Prosigue el Sr. Portavoz explicando someramente el objeto de cada uno de los dos proyectos de referencia.

No generándose debate, se eleva el asunto a votación, siendo **aprobado por unanimidad de los once miembros de la Corporación.**

Se da por reproducido la presente propuesta en el video-acta de la sesión que forma parte del expediente.

Punto TERCERO.- APROBACIÓN DE ADENDA, ACTUALIZACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS, AL CONVENIO CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE ANIMALES VAGABUNDOS (PERROS Y GATOS). CAMPAÑA 2021.

El Sr. Alcalde Presidente justifica la inclusión del presente asunto en el orden del día, participando que dicha aprobación se pretendía formalizar previamente por resolución y posterior ratificación en la primera sesión que se celebre, no obstante, a la vista de la presente convocatoria urgente se ha estimado conveniente elevarlo directamente al Pleno.

A continuación, y de conformidad con cuanto se dispone en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, se ratifica por unanimidad de los once concejales la inclusión en el orden del día del presente asunto al no haberse informado previamente por la Comisión Informativa.

Toma uso de la palabra el Sr. Secretario Interventor, de orden de la Presidencia, dando lectura a la parte dispositiva de la propuesta que se somete a consideración del Pleno, y que queda reproducida literalmente a continuación:

Expediente nº: 327/2020

Asunto: VARI-Convenio de Desratización, Desinfección, Desinsectación y Recogida y Tratamiento de Animales Vagabundos-Diputación de Huelva

Con fecha 8 de marzo de 2016, el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria acordó la celebración con la Diputación Provincial de Huelva del Convenio de colaboración para la prestación del servicio de Desratización, Desinfección,





Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

Desinsectación y Recogida y Tratamiento de Animales Vagabundos, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020, tras la firma de una Adenda al mismo por acuerdo del Pleno de fecha 24/12/2019.

Considerando que la Junta de Gobierno de la Diputación de Huelva aprobó en sesión extraordinaria celebrada el pasado 30 de noviembre una nueva Adenda al referido Convenio, para así prorrogar su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.

Considerando que en su cláusula segunda se dispone que para hacer efectiva su aplicación es necesario formalizar anualmente el compromiso expreso de asumir el coste del cincuenta por ciento de cada campaña por la prestación de tales servicios, en base al número de habitantes del municipio y conforme a los precios fijados en su cláusula tercera, con incremento anual del IPC.

Visto que, con fecha 14 de diciembre de 2020, la Diputación de Huelva mediante escrito con registro de entrada núm. 2020-E-RC-2006, ha comunicado el coste de la financiación de los servicios para la Campaña 2021.

*Visto cuanto antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83.1 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, el cual establece que los municipios, las provincias y las entidades de cooperación territorial podrán celebrar convenios de cooperación entre sí o con la Comunidad Autónoma de Andalucía para la más eficaz gestión y prestación de servicios de sus competencias; y en virtud de las atribuciones que se confieren en el artículo 22.2 f) y q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente **ACUERDO***

PRIMERO.- *Formalizar Adenda al Convenio de colaboración con la Diputación Provincial de Huelva para la prestación del servicio de Desratización, Desinfección, Desinsectación y recogida y tratamiento de animales vagabundos, y así prorrogar su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.*

SEGUNDO.- *Aceptar la aportación económica de 1.953,23 €, como 50% de la financiación del coste total de la Campaña del 2021, comprometiéndose a consignarla en el Presupuesto del próximo ejercicio económico.*

DDD - OPCIÓN A	512,28 €.
DDD - OPCIÓN B	413,33 €.
DDD - OPCIÓN C	176,64 €.
RECOGIDA ANIMALES VAGABUNDOS	850,98 €.
TOTAL	1953,23 €.

TERCERO.- *Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Huelva para percibir directamente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria la citada*





Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

aportación mediante cobros trimestrales y con cargo a las liquidaciones a favor del Ayuntamiento que le practique el Servicio.

CUARTO.- *Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho fuese necesario, para adoptar las decisiones y la firma de los documentos que exija el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.*

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo PSOE-A, para defender la propuesta, explicando el contenido de la misma. Participa que se pretende formalizar una adenda al Convenio de colaboración con la Diputación Provincial de Huelva para prorrogar hasta el 31 de diciembre la actual prestación del servicio de Desratización, Desinfección, Desinsectación y recogida y tratamiento de animales vagabundos, con la misma empresa adjudicataria. Informa que la Diputación está trabajando en la confección de la mejora sustancial de estos servicios, y por ello, únicamente se prórroga un año, para adecuar el Servicio a la nueva realidad de una sociedad más sensible al bienestar animal y por otra parte implementar mejoras de calidad. Por último informa de los costes del servicio a la hacienda local (cofinanciación al 50% del Servicio).

El Sr. Alcalde interviene indicando que parte de estos servicios se realizan con entidades sin ánimo de lucro, y hay un acuerdo para mejorar las instalaciones y su calidad. Indica de igual modo que el Ayuntamiento refuerza estos servicios puntualmente, sobre todo en desratización.

Concluido el debate, se eleva el asunto a votación, siendo **aprobado por unanimidad de los once concejales de la Corporación.**

Se da por reproducido el debate e intervenciones de los señores concejales en el video-acta de la sesión que forma parte del expediente.

Por último, toman uso de la palabra el Sr. Alcalde Presidente y el Sr. Portavoz del Grupo Adelante, D^o. Sebastián Balufo Corchero, para felicitar públicamente las fiestas navideñas, deseando un próspero año nuevo, y reclamando prudencia, precaución y respeto ciudadano en la prevención y contención de la propagación del coronavirus.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Sr. Presidente levanta la Sesión siendo las 18 horas y 18 minutos, extendiéndose la presente Acta, de lo que como Secretario, doy fe.

V^o.B^o. El Presidente, Fdo.: Pedro José Romero Rubio.

El Secretario Interventor Accidental, Fdo.: Lorenzo Moreno Rico.

